

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana registral número 41.500, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 853, folio 17, inscripción segunda, sito en esta ciudad en calle Gladiolos y Nardos, edificio «Tartesos», portal 6, 2.ª planta alta, vivienda A 21.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 9.537.500 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 25 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.312.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez de Instrucción número 2 (en funciones Primera Instancia a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/84, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 472/84, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Martín Manuel Alonso Perdomo, don José Luis Bonilla Suárez, doña María Antonia Díaz de la Mar y don Hipólito Alonso Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2.000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3785000017047284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo del 2.000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Número 7. Vivienda A-3, primera, contando de oeste a este, de las 5 de la planta 2.ª, del edificio sito en el termino municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la calle El Envite, esquina a la carretera de La Laguna a Punta del Hidalgo, en la que ostenta el número 40 de gobierno.

Tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados, con una cabida útil de 56,76 metros cuadrados cubiertos. Inscripción: Tomo 1.443, libro 43, folio 116, finca número 3.291, antes 69.122, inscripción primera.

Valor: Dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pesetas).

2. Urbana: Casa de tres plantas, en el término de La Laguna, pago de Bajamar, en la Carretera de La Laguna, donde ostenta el número 7 de gobierno, se halla la planta baja a salón y las otras dos a viviendas. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 77,52 metros cuadrados, de los que se cubren en cada planta 71,82 metros cuadrados, quedando 5,70 metros, a escalera de acceso a las plantas altas, descubierta, adosada a la pared de la derecha, entrando, del edificio. Inscripción: Tomo 1.480, libro 80, folio 73, finca número 6.136, antes 27.

Valor: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

3. Urbana: Número 2. Local comercial en la planta 1.ª o baja del edificio sito en la calle Letra B, actualmente Cactus, número 32, de la «Urbanización Vernetta», termino de La Laguna, pago de Bajamar. Se sitúa a la derecha o poniente y tiene una superficie total de 86,97 metros cuadrados, de lo que se halla cubierto 65,37 metros cuadrados, quedando descubiertos 21,60 metros cuadrados de zona frontera ajardinada que le es propia. Inscripción: Tomo 1.403, libro 15, folio 62, finca número 895, antes 45.995, inscripción segunda. Valor: Tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.309.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez sustituta de Instrucción número 2 (en funciones Primera Instancia a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarro González de Rivera, contra «Gráfica Tahiche, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785000018053997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 7.957, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al folio 77 vuelto, del tomo 1.449, libro 80.

Tipo de licitación: 43.925.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—11.328.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1990/98-2.º se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Manga y El Molino,